



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

**47º período de sesiones**

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 4 b) del programa provisional

**Presentación de informes por las Partes no incluidas  
en el anexo I de la Convención:**

**Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las  
Comunicaciones Nacionales de las Partes no  
incluidas en el Anexo I de la Convención**

## **Informe técnico del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención acerca de las limitaciones y recomendaciones para la composición de equipos de expertos técnicos**

### *Resumen*

En la 16ª reunión del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE), que se celebró en Bonn (Alemania), del 2 al 4 de febrero de 2016, la secretaría presentó para su examen un informe, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2 del anexo de la decisión 20/CP.19, sobre la composición de equipos de expertos técnicos (EET) para la realización del análisis técnico de los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en 2015. El informe incluía una lista de las dificultades encontradas y las enseñanzas extraídas. El GCE decidió, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del anexo de la decisión 20/CP.19, crear un equipo de tareas para que analizara en profundidad las dificultades que suponía constituir los EET encargados de realizar el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I, y para que encontrara y recomendara soluciones que respondieran a las limitaciones y dificultades señaladas o las mitigaran. El presente informe contiene los resultados de la labor del equipo de tareas y recoge su análisis, sus conclusiones y sus recomendaciones.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	3
II. Composición del equipo de tareas.....	3–4	3
III. Resultado de la labor del equipo de tareas .....	5–6	3
IV. Antecedentes de la composición de equipos de expertos técnicos .....	7–10	4
A. Contexto.....	7–8	4
B. Proceso de selección de los equipos de expertos técnicos .....	9	4
C. Información actualizada acerca del análisis técnico de los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención .....	10	5
V. Dificultades encontradas y enseñanzas extraídas .....	11–22	5
VI. Experiencias de actividades similares en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto .....	23–26	7
VII. Opciones y soluciones .....	27	8

## I. Contexto

1. En la 16ª reunión del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE), que se celebró en Bonn (Alemania), del 2 al 4 de febrero de 2016, la secretaría presentó para su examen un informe, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2 del anexo de la decisión 20/CP.19, sobre la composición de equipos de expertos técnicos (EET) para la realización del análisis técnico de los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en 2015. El informe incluía una lista de las dificultades encontradas y las enseñanzas extraídas. El GCE estudió el informe y puso de relieve las dificultades y limitaciones adicionales que se resumen en el presente informe.

2. El GCE, de conformidad con el párrafo 2 del anexo de la decisión 20/CP.19, estableció un equipo de tareas para:

a) Llevar a cabo un análisis pormenorizado de las dificultades que supone constituir los EET encargados de realizar el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I; y

b) Encontrar y recomendar soluciones que respondan a las limitaciones y dificultades señaladas o las mitiguen.

## II. Composición del equipo de tareas

3. En su 18ª reunión, celebrada en febrero de 2017, el GCE, recordando que el mandato de 5 de sus 10 miembros había terminado tras las elecciones celebradas durante la CP 22, convino en modificar la composición del equipo de tareas de la siguiente manera:

a) Tres expertos de los Estados de América Latina y el Caribe: Sr. Thiago de Araujo Mendes, Sra. Rhianna M. Neely y Sra. Estefanía Ardila Robles;

b) Dos expertos de los Estados de Asia y el Pacífico: Sr. Fei Teng y Sr. Ziaul Haque;

c) Dos expertos de los Estados de África: Sr. Gervias Ludovic Itsoua Madzous y Sr. Bryan Mantlana;

d) Cuatro expertos de Partes del anexo I: Sra. Laurence Ahoussou, Sr. Takeshi Enoki, Sr. Ricardo Fernández y Sra. Julia S. Meisel;

e) Un experto de una organización intergubernamental: Sr. Stanford Mwakasonda.

4. El GCE alentó a cualquier otro miembro interesado a que participara en la labor del equipo de tareas, que estaba dirigida conjuntamente por dos de sus miembros: el Sr. de Araujo Mendes y el Sr. Enoki.

## III. Resultado de la labor del equipo de tareas

5. Sobre la base de la lista que figura en el anexo, y en el contexto del párrafo 2 del anexo de la decisión 20/CP.19, el equipo de tareas:

a) Identificó las principales limitaciones y dificultades encontradas al constituir los EET encargados de realizar el análisis técnico de los informes bienales de actualización;

b) Identificó las principales causas de esas limitaciones y dificultades, además de los agentes o procesos pertinentes; y

c) Estudió y recomendó soluciones para responder a las limitaciones y dificultades señaladas o mitigarlas.

6. El presente informe contiene el análisis, las conclusiones y las recomendaciones del equipo de tareas. Forma parte del informe anual del GCE al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)<sup>1</sup>.

## **IV. Antecedentes de la composición de equipos de expertos técnicos**

### **A. Contexto**

7. De conformidad con la decisión 20/CP.19, párrafo 4, el GCE elaboró un programa de formación obligatoria dirigido a expertos designados para integrar la lista de la Convención Marco para el análisis técnico de informes bienales de actualización. Una vez completada la formación, los expertos pueden formar parte de los EET encargados de realizar esos análisis técnicos. El objetivo principal del programa de formación es familiarizar plenamente a los expertos designados con los requisitos de presentación de informes pertinentes que se aplican a las Partes que son países en desarrollo, así como con las modalidades y procedimientos para la consulta y el análisis internacional, incluido el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes que son países en desarrollo. El programa de formación también tiene por objeto dotar a los expertos de la competencia técnica necesaria para llevar a cabo el análisis de los informes bienales de actualización.

8. La primera ronda del programa de formación del GCE comenzó en mayo de 2015. En julio de 2017 se habían completado cinco rondas y la secretaría había contabilizado un total de 659 expertos inscritos, 336 de los cuales habían seguido el programa de formación del GCE y 189 habían aprobado al menos un examen. Del total de 2.081 expertos inscritos en la lista de la Convención Marco, 414 han sido designados por sus entidades de enlace nacionales para participar en el análisis técnico de los informes bienales de actualización.

### **B. Proceso de selección de los equipos de expertos técnicos**

9. La planificación del proceso de análisis técnico —que engloba la composición de los EET— se basa en las proyecciones de presentación de informes bienales de actualización extraídas del informe anual del Fondo para el Medio Ambiente Mundial al OSE<sup>2</sup>. Como mínimo de tres a cinco meses antes del análisis, la secretaría se comunica (por correo electrónico, por teléfono y mediante un sondeo) con los expertos que figuran en la lista de la Convención Marco y reúnen las condiciones para participar en el análisis técnico de los informes bienales de actualización, a fin de conocer su interés y su disponibilidad. A continuación, se constituyen los EET con arreglo a los criterios enunciados en la decisión 20/CP.19, anexo, párrafos 3 a 5, con miembros de la lista de expertos que hayan confirmado su interés y disponibilidad. El número de equipos depende de la cantidad de análisis técnicos de informes bienales de actualización que haya que hacer. En general, cada equipo analiza dos o tres informes bienales de actualización en un plazo de cinco días. La secretaría también mantiene una labor constante de comunicación y contacto con los expertos, a través de múltiples canales, como su sitio web<sup>3</sup>, talleres técnicos, entre ellos los organizados por el GCE, actos paralelos celebrados durante las reuniones de los órganos subsidiarios, reuniones de los examinadores principales, Twitter y Facebook.

---

<sup>1</sup> El informe del GCE también incluye los documentos FCCC/SBI/2017/15 y FCCC/SBI/2017/16, que se publicarán oportunamente.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2015/INF.15.

<sup>3</sup> [http://unfccc.int/national\\_reports/expert\\_training/training\\_for\\_the\\_technical\\_analysis\\_of\\_burs/items/9279.php](http://unfccc.int/national_reports/expert_training/training_for_the_technical_analysis_of_burs/items/9279.php).

### C. Información actualizada acerca del análisis técnico de los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

10. Al mes de junio de 2017, la secretaría había organizado ocho rondas de análisis técnicos, que abarcaron 41 informes bienales de actualización de 36 Partes no incluidas en el anexo I (entre los que había 5 segundos informes bienales de actualización). Participaron en los equipos que llevaron a cabo esos análisis técnicos un total de 111 expertos tanto de Partes del anexo I como de Partes no incluidas en el anexo I, entre los que se contaban miembros actuales y antiguos miembros del GCE. La composición de los EET se basó en las decisiones y orientaciones del GCE y tuvo en cuenta el idioma en que se habían presentado los informes bienales de actualización. Por ejemplo, de los 4 EET que llevaron a cabo la primera ronda de análisis técnico, 2 examinaron comunicaciones en inglés, 1 en francés y 1 en español, mientras que los 3 EET que se encargaron de la recién concluida octava ronda examinaron cada uno comunicaciones en un idioma distinto (español, francés e inglés).

Cuadro 1  
Sinopsis de los análisis técnicos (2015-2017)

<i>Ronda</i>	<i>Equipo</i>	<i>Miembros</i>	<i>Partes</i>	<i>Idioma</i>
1 (4 equipos)	1	6	2	Francés
	2	6	3	Español
	3	6	3	Inglés
	4	8	3	Inglés
2 (1 equipo)	1	5	2	Inglés
3 (1 equipo)	1	6	1	Inglés
4 (2 equipos)	1	6	3	Español
	2	8	3	Español
5 (3 equipos)	1	7	3	Inglés
	2	6	2	Español
	3	5	2	Francés
6 (2 equipos)	1	7	3	Francés
	2	6	2	Español
7 (1 equipo)	1	10	2	Francés
				Español
8 (3 equipos)	1	6	3	Inglés
	2	5	2	Francés
	3	7	2	Español

### V. Dificultades encontradas y enseñanzas extraídas

11. A continuación, figuran las enseñanzas extraídas y las dificultades encontradas durante el análisis:

a) Con el incremento del número de primeros informes bienales de actualización presentados junto con segundos informes, aumentará notablemente la demanda de expertos, problema que se agrava al concurrir con la demanda de expertos para procesos similares en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto, como:

- i) Los exámenes de los inventarios de gases de efecto invernadero;
- ii) Los exámenes de las comunicaciones nacionales/exámenes bienales;

iii) La evaluación técnica de los niveles de referencia de la REDD-plus<sup>4</sup>;

b) Un número reducido de expertos comunicó tener dificultades para participar durante el mismo año en varias actividades de análisis técnico o de examen de la Convención Marco.

12. Varios expertos designados por las Partes del anexo I señalaron que habían tenido problemas para obtener el apoyo financiero necesario para su participación en el análisis técnico. En un número reducido de casos, no habían podido obtener el apoyo financiero necesario, por lo que no habían podido participar.

13. En el caso de los expertos que en el momento de su designación ejerzan como funcionarios de instituciones gubernamentales y hayan cesado en el cargo, es probable que la Parte que los designó esté menos dispuesta a financiar su participación o tenga menos capacidad para hacerlo o que sea el experto quien tenga menos disposición o capacidad para ello.

14. Tal vez sea necesario, en el plano nacional, dar mayor relevancia al análisis técnico y crear conciencia entre los responsables de la toma de decisiones de la importancia de designar a candidatos para integrar la lista de expertos de la Convención Marco.

15. Varios profesionales del cambio climático que habían completado el programa de formación del GCE indicaron que el hecho de no recibir comentarios tras ser evaluados de módulos de formación concretos suponía un obstáculo para su motivación y para seguir estudiando algunos temas en mayor profundidad. Revisar el proceso de evaluación, así como toda la formación impartida en general, a partir de los comentarios de los alumnos puede contribuir a mejorar el porcentaje de superación del curso.

16. Varios expertos de la lista de la Convención Marco, en particular los de reciente designación, señalaron que no habían podido matricularse en el curso de formación de los EET, a pesar de que tenían la intención de hacerlo, por desconocimiento de los plazos de inscripción. Una comunicación más continuada y directa entre la secretaría y los expertos, con mensajes dirigidos a destinatarios específicos en forma de folletos o boletines de noticias, podría contribuir a aumentar el porcentaje de especialistas participantes en los futuros ciclos de formación de los EET.

17. El idioma de presentación de los informes bienales de actualización, cuando este no es el inglés, constituye una consideración importante al decidir la composición de los EET. La secretaría observó que, entre los expertos que reunían las condiciones para integrar los EET, el número de candidatos que dominaban el árabe, el francés o el español era inferior al de los que dominaban el inglés, por lo que el grupo de expertos para los EET que habían analizado o iban a analizar comunicaciones en francés, español o árabe era mucho más reducido. Esto, a su vez, planteaba un problema para mantener el equilibrio regional, ya que en la lista había muy pocos expertos de países africanos y asiáticos que hablasen español. En este contexto, respetar plenamente los criterios establecidos resulta muy difícil. Es probable que esta dificultad persista, puesto que las directrices relativas a la preparación de informes bienales de actualización dan a las Partes flexibilidad para presentarlos en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluidos el árabe, el chino y el ruso, idiomas para los que el número de expertos disponibles es cada vez menor.

18. El aumento del número de informes bienales de actualización presentados que precisan un análisis técnico, junto con las limitaciones impuestas por el idioma en que se redactan, implica que el grupo de 113 expertos que son o han sido miembros del GCE será objeto de una demanda considerablemente mayor. Estas cuestiones quedaron de manifiesto a raíz de las dificultades que encontró la secretaría para distribuir entre los EET a los expertos que eran o habían sido miembros del GCE en las ocho rondas de análisis técnicos, según se dispone en el anexo a la decisión 20/CP.19.

<sup>4</sup> En la decisión 1/CP.16, párr. 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; la conservación de las reservas forestales de carbono; la gestión sostenible de los bosques; y el incremento de las reservas forestales de carbono.

19. En el marco de los arreglos de medición, notificación y verificación existentes, los expertos de la lista aportan su tiempo de manera voluntaria, lo que puede no ser sostenible a largo plazo.

20. El proceso instaurado para la designación de expertos que integrarán la lista de la Convención Marco requiere que los nuevos expertos nacionales presenten su candidatura por conducto de sus entidades de enlace nacionales. Tal vez convendría replantearse este requisito, puesto que puede obstaculizar la eficiencia y la eficacia del proceso.

21. Otra de las dificultades es mantener el interés de los expertos certificados en seguir participando en el proceso.

22. Solo se dispone de 44 expertos para realizar el análisis técnico de los anexos técnicos de REDD-plus de los informes de actualización.

## VI. Experiencias de actividades similares en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto

23. Ciertas actividades similares a los análisis técnicos dependen del mismo grupo de expertos. Los examinadores principales de los informes presentados por Partes del anexo I se reúnen anualmente para abordar, entre otras cosas, la disponibilidad de los expertos para realizar exámenes de informes de las Partes del anexo I. A continuación se incluye una recopilación de las recomendaciones de las reuniones de examinadores principales<sup>5</sup> de informes de las Partes del anexo I para garantizar la disponibilidad de expertos y mejorar el proceso de examen en general:

a) Experiencia extraída del examen de informes de las Partes del anexo I en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto con respecto a la **disponibilidad de expertos**:

i) Alentar a las entidades de enlace nacionales de todas las Partes a que designen a expertos para la lista: la sugerencia más frecuente en el foro era alentar a las Partes a velar por que se designara a un número suficiente de expertos para la lista a fin de que se formaran y obtuvieran la certificación oportuna para llevar a cabo las distintas actividades;

ii) Alentar a las Partes del anexo I a que asignen financiación para los exámenes: con ello se lograría que todas las Partes sacaran partido de los conocimientos divulgados;

iii) Pedir a la secretaría que facilite a las Partes información sobre las especialidades insuficientemente representadas, lo que podría ayudar a las Partes a identificar las competencias que faltan en la lista de expertos; esto también podría servir a las Partes para realizar a nivel interno un análisis parecido para identificar sus propias carencias en materia de conocimientos especializados;

iv) Pedir a las Partes que designen a expertos con conocimientos específicos sobre determinados sectores;

v) Profesionalizar el proceso de examen mediante el cobro de tasas y la constitución de un grupo permanente de expertos, si bien ello no garantizaría una mayor calidad ni una mayor reactividad a los plazos;

b) Mejoras en el **proceso general de examen**:

i) Combinar distintos tipos de exámenes para las Partes del anexo I en lugar de examinar por separado los inventarios de gases de efecto invernadero, las comunicaciones nacionales y los informes bienales;

ii) Modificar el formato y la frecuencia de los exámenes;

<sup>5</sup> Recopilación de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones 6ª a 12ª de los examinadores principales de los inventarios de gases de efecto invernadero.

- iii) Impartir cursos centralizados de actualización de los conocimientos de los expertos;
- iv) Impedir que los expertos en cuestiones relativas al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura asuman además el cargo de examinador principal, debido a la carga de trabajo;
- v) Recurrir más a las herramientas de formación por Internet;
- vi) Enviar cuestionarios a las Partes para recabar opiniones acerca del proceso en general.

24. El examen de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) emplea un **enfoque diferente para recabar la participación de expertos**. La Junta Ejecutiva del MDL supervisa la labor del MDL en el marco del Protocolo de Kyoto e informa a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Cuenta con el apoyo de grupos y grupos de trabajo. Sus miembros no son designados por las entidades de enlace nacionales de la Convención Marco, sino que son seleccionados en función de unos requisitos de competencias y no representan a ninguna Parte, sino que ejercen sus funciones a título personal. También se contrata a expertos de la lista del MDL para realizar evaluaciones de proyectos como parte del equipo de registro y expedición.

25. De conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas y con sujeción al cumplimiento de las condiciones del acuerdo escrito que tendrán que firmar con la secretaria, los expertos de los grupos del MDL y del equipo de registro y expedición reciben una remuneración diaria por los servicios prestados dentro de los plazos y con el nivel exigido de calidad.

26. Las recomendaciones de las reuniones de los examinadores principales de los informes de las Partes del anexo I y del examen de proyectos del MDL podrían proporcionar una perspectiva útil para resolver las dificultades operacionales con que tropieza el proceso de consulta y análisis internacional. Estos ejemplos sugieren que la participación del GCE podría contar con el apoyo de un grupo de expertos que llevase a cabo análisis técnicos de exámenes documentales.

## VII. Opciones y soluciones

27. En el cuadro 2 se enumeran y se clasifican las dificultades encontradas; se identifican los factores coadyuvantes, los agentes que intervienen y las repercusiones sobre el proceso de análisis técnico; asimismo, se indican posibles soluciones y agentes que pueden actuar en respuesta.

Cuadro 2  
Dificultades y soluciones

<i>Dificultades</i>	<i>Factores coadyuvantes</i>	<i>Repercusiones</i>	<i>Agentes afectados</i>	<i>Soluciones</i>	<i>Agentes que contribuyen a la solución</i>
Hay menos expertos disponibles y otros optan por otras ofertas concurrentes del proceso de la Convención Marco	Ciclos de examen anuales para las Partes del anexo I  Otros análisis técnicos de los informes bienales de actualización	Reducción del número de expertos que participan en el análisis técnico de los informes bienales de actualización	Equipos para el examen de gases de efecto invernadero y de comunicaciones nacionales/exámenes bienales de la Convención Marco;  Otros equipos de AT de informes bienales de actualización	Coordinarse con otros equipos del ámbito de la Convención Marco para evitar conflictos en la programación	Convención Marco



<i>Dificultades</i>	<i>Factores coadyuvantes</i>	<i>Repercusiones</i>	<i>Agentes afectados</i>	<i>Soluciones</i>	<i>Agentes que contribuyen a la solución</i>
	Número limitado de expertos designados para integrar la lista de expertos de la Convención Marco	Reducción del número de expertos disponibles para participar en el análisis técnico de los informes bienales de actualización	Las partes que designan a los expertos para integrar la lista de la Convención Marco	<p>Alentar a las partes a que designen a más expertos</p> <p>Estudiar formas para sensibilizar a las EEN acerca de la importancia de la lista de expertos</p> <p>Explorar nuevas vías de comunicación con las Partes y las EEN para fomentar el aumento del número de designaciones</p> <p>Crear un grupo de apoyo de encargados de los exámenes documentales</p> <p>Simplificar más el proceso de designación de expertos nacionales para la lista de expertos</p>	<p>GCE</p> <p>Entidades de enlace nacionales</p> <p>Convención Marco</p> <p>Expertos en el cambio climático formados por el GCE de manera presencial o a través del sitio web</p>
	Volumen de trabajo privado de los expertos	Reducción del número de expertos que participan en el análisis técnico de los informes bienales de actualización	Expertos	<p>Planificación anticipada de las actividades de la Convención Marco</p> <p>Creación de incentivos</p>	<p>Convención Marco</p> <p>GCE</p>
Se ha reducido el número de expertos que completan el programa de formación para EET del GCE	<p>Desconocimiento</p> <p>Asignación de tiempo suficiente</p> <p>Prioridades contrapuestas</p>	El grupo expertos disponibles para participar en el análisis técnico de los informes bienales de actualización es reducido	<p>Partes</p> <p>Expertos designados para integrar la lista de la Convención Marco</p> <p>Convención Marco</p>	<p>Dar mayor relevancia a los informes bienales de actualización y al análisis técnico</p> <p>Mejorar el material de formación y sus contenidos, haciéndolos más interactivos</p> <p>Estudiar las oportunidades de crear, con expertos que participan en el análisis técnico, un grupo de</p>	<p>Partes</p> <p>GCE</p> <p>Convención Marco</p> <p>Programa Mundial de Apoyo, asociados regionales y subregionales</p>

<i>Dificultades</i>	<i>Factores coadyuvantes</i>	<i>Repercusiones</i>	<i>Agentes afectados</i>	<i>Soluciones</i>	<i>Agentes que contribuyen a la solución</i>
				<p>instructores que pueda formar a expertos en el ámbito nacional</p> <p>Impartir cursos de nivel regional en colaboración con otras instituciones internacionales para reproducir el modelo de formación de formadores</p> <p>Cuando no se haya superado un examen, ofrecer explicaciones a los expertos</p> <p>Comunicación más directa con los expertos para informar sobre los plazos de los cursos</p>	
Financiación procedente de Partes del anexo I	Falta de financiación de las Partes del anexo I	Reducción del número de expertos de Partes del anexo I que participan en el análisis técnico de los informes bienales de actualización	Partes del anexo I	Aportar fondos adicionales para que los expertos participen en los procesos de la Convención Marco	Partes del anexo I
Cambio de empleo de los expertos		Se pierden competencias técnicas en los organismos gubernamentales centralizados, lo que repercute directa e indirectamente en las necesidades de capacidad de las Partes	Partes Expertos designados para integrar la lista de la Convención Marco	<p>Las Partes designan a expertos de entidades tanto públicas como privadas</p> <p>Crear un grupo de apoyo de encargados de los exámenes documentales, que incluya a miembros que no sean necesariamente expertos designados para la lista, sino personas con la capacidad técnica necesaria para contribuir a su labor</p>	Partes GCE

<i>Dificultades</i>	<i>Factores coadyuvantes</i>	<i>Repercusiones</i>	<i>Agentes afectados</i>	<i>Soluciones</i>	<i>Agentes que contribuyen a la solución</i>
Poca relevancia del análisis técnico	El análisis técnico de los informes bienales de actualización se encuentra en sus primeras etapas, frente a las dos décadas de exámenes de Partes del anexo I	En el análisis técnico participan pocos expertos	Partes Convención Marco	Diseñar campañas de sensibilización	Partes GCE La Convención Marco en los períodos de sesiones
Son pocos los expertos que hablan otros idiomas de las Naciones Unidas además del inglés	Según las directrices de los informes bienales de actualización, estos pueden presentarse en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Hay pocos expertos disponibles con competencias lingüísticas en idiomas que no sean el inglés  Los expertos que hablan idiomas de las Naciones Unidas distintos del inglés tienen más carga de trabajo	Partes GCE	Impartir la formación en otros idiomas distintos del inglés  Designación de expertos para integrar la lista de la Convención Marco por las Partes de habla no inglesa  Crear un grupo de apoyo de encargados de los exámenes documentales que pueda organizarse en redes por región o idioma	GCE Partes
Número limitado de miembros del GCE disponibles		Cada vez es más difícil incluir a miembros del GCE en los EET	GCE	Participación activa de antiguos miembros del GCE en el proceso  Crear un grupo de apoyo de encargados de los exámenes documentales del GCE	GCE

*Abreviaturas:* AT = análisis técnico; EEN = entidades de enlace nacionales; EET = equipo de expertos técnicos; GCE = Grupo Consultivo de Expertos de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención.